



PROCESO VERBAL SUMARIO No. 2018-504

El demandado BANCO BBVA COLOMBIA S.A presenta contestación dela demanda con excepciones en tiempo.

El demandado BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA. Contestó la demanda dentro del término con excepciones y objeción al juramento estimatorio.

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 15 de junio de 2022


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince de junio de dos mil veintidós.

De acuerdo con el poder y la contestación de la demanda presentada ante este Despacho por el apoderado del demandado y lo establecido en el artículo 301 del C.G. del P. inciso 2º, se tendrá por notificado al demandado BANCO BBVA COLOMBIA S.A por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda dictado en su contra, desde el día en que se notifique el auto que reconoce personería *a menos que la notificación se haya surtido con anterioridad.*

Por lo expuesto el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO.- RECONOCER al doctor JUAN JOSE BARRENECHE SILVA apoderado judicial del demandado BANCO BBVA COLOMBIA S.A, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

SEGUNDO.- TENER al demandado BANCO BBVA COLOMBIA S.A, notificado por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda de fecha veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022), desde el día en que se notifique este auto, *a menos que la notificación se haya surtido con anterioridad.*

TERCERO.- EJECUTORIADO este auto y vencido el término del traslado al citado demandado, vuelvan las diligencias al Despacho para resolver sobre el trámite de las contestaciones de la demanda.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 16 de junio de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1d349e03b708e93b348aa57471fb0cee3ddaee16cc3215409814954ac8724b5**

Documento generado en 15/06/2022 10:23:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>